

Pág.: 6 Cm2: 274,4 Fecha: 17-09-2024 3.600 Tiraje: 10.800 Medio: El Longino Lectoría: Supl.: El Longino Favorabilidad: No Definida

Noticia general

Título: Dirección del Trabajo realiza difusión al sector comercio sobre feriado irrenunciable del 18 y 19 de septiembre

Dirección del Trabajo realiza difusión al sector comercio sobre feriado irrenunciable del 18 y 19 de septiembre



Una jornada de difusión en el sector centro de Iquique, realizó la Dirección del Trabajo de Tarapacá con la finalidad de informar a los locatarios las obligaciones para el feriado irrenunciable del 18 y 19 de septiembre.

Al respecto el director del Trabajo, Jaime Rojas expresó que "estamos recordando a los locales respecto al feriado obligatorio e irrenunciable que parte este 17 de septiembre a las 21 horas y termina el día 20 de septiembre a las 6 de la mañana, con el fin de conciliar la vida familiar con la laboral".

Agregó que "se exceptúan del

feriado irrenunciable los trabajadores del comercio que se mismo mes. desempeñan en: clubes y restaurantes; establecimientos de en- mas serán sancionadas con tretenimiento, tales como cines, multa a beneficio fiscal de espectáculos en vivo, discotecas, 5 UTM por cada trabajador pub, cabaret, locales comerciales afectado, si el empleador en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de 49 trabajadores. Si los conjuegos y otros lugares de juegos tratados son entre 50 y 199, legalmente autorizados; y expen- la multa sube a 10 UTM por dio de combustibles, farmacias cada afectado, y a 20 UTM de urgencia y farmacias que de- cuando en la empresa exis-

servicentros si venden alimentos preparados allí mismo".

En tanto el feriado del viernes 20 de septiembre no será irrenunciable, como sí lo son los días18 y 19 de ese

Las infracciones a estas nor-

tuviere contratados hasta



ban cumplir turnos fijados por ten 200 o más contratados. O está citado por su empleador para laborar la autoridad sanitaria. También Si a un trabajador del Co- esos días, puede ingresar su denuncia a través deben trabajar los dependien- mercio no se le otorgan los de la página web www.direcciondeltrabajo.cl. tes de las llamadas "tiendas de feriados obligatorios de los Es importante que durante esa jornada registre conveniencia" adosadas a los días 18 y 19 de septiembre su asistencia como medio comprobatorio.